

Constancia Secretarial: El 30 de noviembre de 2021 ingresa con constancia de publicación en el Registro Nacional de Emplazados.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diez de febrero de dos mil veintidós

Radicación 2021-00755

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

1. Incorpórense a las diligencias las respuestas dadas por las entidades a las que se dispuso oficiar en el auto admisorio de la demanda. Póngase en conocimiento de las partes.
2. Agréguese y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la publicación efectuada por el extremo actor de la valla de conformidad con lo previsto en el artículo 375 del Código General del Proceso.
3. Téngase por debidamente emplazados a los demandados VICENTE RAMIREZ TORO y demás PERSONAS INDETERMINADAS.
4. Como quiera que en el término de emplazamiento no compareció personalmente el extremo pasivo, tal y como lo dispone el inciso final del artículo 108 *ibidem*; por economía procesal, para que actué en nombre y representación de la persona determinada como de aquellos indeterminados, se designa como curador *ad litem* HERNANDO CARLOS VELEZ SANCHEZ, quien deberá ser notificado en la dirección carrera 11 No. 96-43 oficina 104, de

Bogotá -PX 8050190; hvelez@grupomontserrat.com. Libreselas comunicaciones a las que haya lugar.

Secretaria comuníquese de su designación al auxiliar de la justicia por el medio más expedito.

Sin perjuicio de las gestiones de Secretaria, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del citado curador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 007 del 11 DE
FEBRERO DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am



JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e775cd72493f23efba7a0c35853c810306e96864426cb9e9f719e6c094b6afaf**

Documento generado en 08/02/2022 09:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>